

coautla, departamento de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Picuarembó. Rancho de la municipalidad de Santa Clara, Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.

Picula. Rancho del municipio y partido de Tamazunchale, Estado de San Luis Potosí.

Pich. Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Campeche, Estado de este nombre. La municipalidad tiene 367 habitantes, distribuidos en el pueblo del mismo nombre, hacienda de Solbul, y ranchos: Chanhechakán, Kantemó, Kakaltúm, y Cahaltún.

Pich (San Miguel). Finca rústica de la municipalidad y partido de Temax, Estado de Yucatán.

Pich. Finca rústica de la municipalidad de Chicxulub, partido de Tixcocab, Estado de Yucatán.

Pichaché. Mineral del Estado de Chihuahua, Distrito de Guerrero, á 210 kilómetros al O. de la capital del Estado. Tiene 4 minas de plata. El clima es frío.

Pichagüe. Ranchería de la municipalidad de Balleza, Estado de Chihuahua, á 47 kilómetros al E. de la villa de Balleza.

Pichancha. Arroyo que desciende de los cerros de la Cofradía, de la cordillera de Tehuantepec, y unido á otros arroyos va á formar el río de la Chichihua, afluente del Malatengo.

Pichardo (José). Geógrafo. Nació en Cuernavaca, hoy capital del Estado de Morelos, en el año de 1748. Hizo una brillante carrera literaria en el colegio de San Juan de Letrán de México, y se ordenó de sacerdote, habiendo pertenecido durante veintitrés años al Oratorio de San Felipe Neri de esta misma ciudad. Incansable en el estudio, llegó á adquirir una instrucción variada y sólida, y mereció á su economía llegó á formar una biblioteca de más de seis mil volúmenes que leyó, y de que daba razón circunstanciada.

Fue muy versado en los idiomas europeos modernos, y también en el griego y en el hebreo. Sabedor el Gobierno español de los conocimientos geográficos que poseía Pichardo, le comisionó para que escribiese sobre los límites entre la Luisiana y Texas. Su obra mereció la aprobación de los tres fiscales de la Audiencia, por cuyo pedimento se le asignaron cien pesos mensuales, mientras se daba cuenta á la Corte para que ésta le recompensase debidamente.

Pichardo murió el 11 de Noviembre del año de 1812. Escribió muchos *Sermones* y otros opúsculos piadosos; y en cuanto á la obra que por comisión del gobierno escribiera, sólo podemos decir que el M.S. contenía tres mil páginas en folio, mas no sabemos que hubiese sido publicado.

Pichátaro. pueblo tenencia de la municipalidad y Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 1592 habitantes.

Este pueblo está situado sobre la cordillera de la sierra que pasa por la parte occidental de la laguna de Pátzcuaro. Fue evangelizado por Fr. Martín de la Coruña, quien lo hizo doctrina de los padres franciscanos dependiente del curato de Zintzuntán. En el siglo XVII se erigió en beneficio independiente.

La iglesia parroquial es pobre, y está dedicada á San Francisco.

La población de todo el curato no excede de 1,200 vecinos.

Los moradores de este pueblo son sumamente adictos á las costumbres de sus mayores; nada quieren innovar de sus antiguas rutinas; así es que casi desconocen los progresos hechos en la agricultura, las artes y la industria, con notable perjuicio de sí mismos.

El temperamento de este pueblo es frío; sus vecinos se mantienen de la agricultura, y de cortar y labrar maderas, y de la extracción y venta de copal, gomas y resinas, que explotan de la misma sierra donde viven.

Pichátaro es nombre tarasco que significa en castellano *lugar de reverencia*; se cree que se le llamó así porque en el se veneraba un ídolo célebre, que destruyó el padre Fr. Jacobo Daciano.

Pichiapan. Rancho de la municipalidad de Chacaltianguis, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz. Población: 126 habitantes.

Pichicuaro 1° Rancho de la municipalidad de General Bravo, Estado de Nuevo León.

Pichicuaro 2° Rancho de la municipalidad de General Bravo, Estado de Nuevo León.

Pichichén. Finca rústica de la municipalidad y partido de Temax, Estado de Yucatán.

Pichihualtepec. Cerro limítrofe entre los Estados de Zacatecas y Durango.

Pichilá. Finca rústica de la municipalidad de Suciá, partido de Espita, Estado de Yucatán.

Pichilingue (Puerto de). Litoral de México en el Golfo de California, costa oriental de la península del mismo nombre.

Este pequeño puerto se encuentra situado en la costa oriental de la bahía de la Paz, al E. de la isla de San Juan Nepomuceno (véase este nombre). Aunque muy pequeño, es uno de los mejores puertos en la costa oriental de la península, pues se halla protegido contra todo viento.

Su entrada franca es por el lado S., pues por el N. el extremo de la isla San Juan Nepomuceno se conecta con la costa por un bajo, sobre el cual solo hay 3 pies de agua. Es innecesaria una instrucción para tomar este puerto, pues la entrada indicada del S. tiene sobre 3 brazas de fondo, á menos de 50 yardas de uno y otro lado; pero téngase presente que al doblar la punta meridional de dicha isla debe distanciarse cuando menos $\frac{1}{4}$ de milla, pues á su través hay poco fondo dentro de esa distancia.

Dice el comandante Dewey, en su compilación hidrográfica.

"En el caso de una epidemia en la ciudad de la Paz (que rara vez acontece) ó para buques con calado mayor de 20 pies, que aun en la más alta marea no pueden atravesar el canal que conduce á aquella, el puerto de Pichilingue ofrece excelente fondeadero, con el cual se mantiene aquella en comunicación mediante embarcaciones menores, siendo el viento durante el día favorable para ir á la Paz, y por la tarde y la noche para retornar á Pichilingue.

"En las cercanías de este puerto se pescaban en otro tiempo grandes cantidades de ostras perlíferas, que producían buenas utilidades á los empresarios de dicha pesca.

"Existe entre los naturales de esta parte de la península, la creencia tradicional de que hay grandes tesoros escondidos en la isla de San Juan Nepomuceno, y se han hecho pesquisas infructuosas muy repetidas, con la mira de encontrarlos.

"En la entrada de punta Pichilingue la pleamar en las zizigias se efectúa á las 8 horas 30 minutos, y sube hasta 4 $\frac{1}{2}$ pies. Variación magnética observada en 1879: 10° 15' E. con un aumento anual de 2'."

Inmediatamente al S. de la punta E. de la entrada á Pichilingue se halla la caleta llamada Bahía Falsa. (Véase este nombre.)

Pichilingue. Rancho de la municipalidad de San José de Gracia, partido de Calpulalpan (Rincón de Romos), Estado de Aguascalientes, á 14 kilómetros al S. de la cabecera municipal.

Pichinques. Indígenas de la familia texana-coahuilteca. Ha desaparecido. (Véase Texanos y coahuiltecos.)

Pichlim. Finca rústica de la municipalidad de Ekmul, partido de Tixcocab, Estado de Yucatán.

Pichoapa. Rancho y congregación de la municipalidad y cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

Pichol. Celaduría de la alcaldía de Yecorato, directo-ria de Choiz, Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

Pichón. Rancho de la municipalidad de Aldama, Distrito del Sur ó de Tampico, Estado de Tamaulipas.

Pichos. Rancho de la municipalidad de Comala, partido de Almoleyan, Estado de Colima, con 14 habitantes.

Pichotla. Rancho del municipio de Ajuchitlán, Distrito de Mina, Estado de Guerrero.

Pichucalco. Departamento del Estado de Chiapas. Linda al N. con el Estado de Tabasco; al E. con el departamento de Simojovel; al S. con el de Chiapa; al O. con el de Tuxtla y los Estados de Veracruz y Tabasco. Tiene 14,163 habitantes, distribuidos en 11 municipalidades: Pichucalco, Istacomitán, Ixtapangajoya, Tectupan, Sunuapa, Chapultenango, Nicapa, Ostuacán, Sayula, Solosuchiapa, y Pueblo Juárez.

Las últimas ondulaciones de la Sierra Madre, según el Sr. D. Alfonso L. Velasco, recorren el departamento por la parte occidental en el límite con el partido de Huimanguillo (Tabasco); se extiende una llanura fértil, boscosa y poco explorada que riega el Chiapa. Por el E. corren el Blanquillo y otras pequeñas corrientes.

El clima es cálido-templado.

La cabecera es la villa de Pichucalco, situada á poca distancia de Istacomitán, y poblada por 2,000 habitantes.

Comprende el departamento: dos villas: Pichucalco é Istacomitán, situada á orillas del río de su nombre, y poblada por 2,000 habitantes. Esta población hace mucho comercio con Teapa.

Cuenta además con 9 pueblos y 8 riberas.

Tiene 250 fincas rústicas, 26 ranchos, y 3 rancherías.

El valor de la propiedad rústica es de \$ 683,000, y el del capital mercantil de \$ 49,000.

Pichucalco. (Pitzocalco significa: en la zahuada de marranos; pitzotl, marrano; calli, casa; co, en.) Villa cabecera del departamento y municipalidad de su nombre, Estado de Chiapas. Se halla situada á 170 kilómetros al N.O. de la ciudad de San Cristóbal. El clima es cálido y húmedo. Sus habitantes, 2,000, hablan el castellano y los indígenas el zoque, y se ocupan en la ganadería, en el cultivo del cacao y del café.

Población de la municipalidad 6,535 habitantes, distribuidos en dicha villa, en 149 haciendas, y en 20 ranchos.

Pichuiste. Rancho de la municipalidad de Atemajac de las Tablas, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Pichulá. Finca rústica de la municipalidad y partido de Maxcanú, Estado de Yucatán.

Pie chico. Rancho de la municipalidad de Xaltocan, Distrito de Hidalgo, Estado de Tlaxcala, con 104 habitantes.

Piedad. Municipalidad del Distrito del mismo nombre, Estado de Michoacán, con 25,493 habitantes, distribuidos en los lugares siguientes:

Ciudad: Piedad Cabadas.

Pueblo y tenencia: Churintzio.

Haciendas: Potrerillos, Santa Catarina de las Charcas, Noria, y Sanguijuela, y 32 ranchos.

Piedad (Cabadas). Ciudad cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre, Estado de Michoacán. Antiguamente se llamó Zula la Vieja, y fué fundada antes de la Conquista; á fines del siglo XVI se le llamó San Sebastián Arumaturillo de las Cuevas: en 1752 se le dió el nombre de la Piedad; en 1861 el de Piedad de Rivas, con el título de villa, y en 1871 el Congreso de la Unión la elevó al rango de ciudad con el título de Piedad Cabadas, en memoria del presbítero D. José María Cabadas, que inició y llevó á cabo la construcción de un magnífico puente sobre el río de Lerma, en el extremo N. de la población, mejora que tanto ha influido en el progreso de ésta misma.

Existen en la ciudad 11 establecimientos de instrucción primaria, siendo dos de ellos públicos; 1 establecimiento de instrucción secundaria, y 1 hospital.

La población asciende á 10,000 habitantes. El clima es templado y generalmente sano.

Piedad. Pueblo de la prefectura y municipalidad de Tacubaya, Distrito Federal, con 530 habitantes. Se halla situado á 2 $\frac{1}{2}$ kilómetros al E. de la cabecera municipal.

Piedad. Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito de Maravatío, municipalidad de Contepec, con 25 habitantes.

Piedad. Río del Distrito Federal. Nace en la cordillera de las Cruces, al S. de San Pedro Cuajimalpa; corre al N.E. por terrenos quebrados hasta salir por las lomas del Olivar y Becerra, á las campiñas del valle de México; y reuniéndose al río de Tacubaya cerca del rancho de Xola ó Shola, se dirige al E. pasando al N. del pueblo de la Piedad, para morir en la Ciénega de Culebritas, al N. y cerca de Santa Anita, incorporándose lentamente, por este medio, al canal de la Vega.

Piedad. Hacienda de la municipalidad de la Concordia, departamento de la Libertad, Estado de Chiapas.—Otra del departamento de Simojovel, municipalidad de Santa Catarina Pantelhó.—Otra más del departamento del Centro, municipalidad de San Pedro Chenalhó.

Piedad chiquita. Rancho de la municipalidad de Panindícuaro, Distrito de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 87 habitantes.

Pie de banco. Rancho del municipio de Nilttepec, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en un llano á 14 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 86 de la capital del Estado. El clima es cálido.

Pie de banco. Cerro de los últimos escalones de la cordillera que recorre el istmo de Tehuantepec, al occidente de Nilttepec, Estado de Oaxaca. Tiene 16° 34' 41" de latitud N. y 94° 46' 51" de longitud O. de Greenwich.

Pie de gallo. Rancho de la municipalidad de Santa Rosa, Estado y Distrito de Querétaro, con 707 habitantes.

Pie de gallo. Cerro que se eleva en terrenos del municipio de Santa Rosa, Distrito y Estado de Querétaro.

Pie de la Cuesta (San Miguel). Pueblo y municipalidad del Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, con 300 habitantes.

Se conoció anteriormente este pueblo, con el nombre de Monte-Alban.

Se halla situado en un terreno quebrado á 18 leguas N. de la cabecera del Distrito, 98 al O. de la capital del Estado, y á 240 metros sobre el nivel del mar. El clima es cálido.

Pie de la Cuesta. Hacienda de la municipalidad de Amatlán de Cañas, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic, situada á 6 kilómetros S.E. de su cabecera.

Pie de la Cuesta. Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.—Otro del mismo nombre del Estado de Hidalgo, Distrito de Jacala, municipalidad de Pisaflores, con 50 habitantes.—Otro más del Estado de Jalisco, cantón de Mascota, municipalidad de San Sebastián.

Pie del cerro. Rancho de la municipalidad de Tutotepec, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, con 134 habitantes.—Otro del Estado de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec, y municipalidad de Zacatepec.

Pie del cerro de la Cruz. Rancho de la agencia municipal de San Gabriel Mixtepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, situado en un cerro. Sus moradores hablan castellano y chatino.

Pie de puero. Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 38 habitantes.

Piedra. Hacienda de la municipalidad de Tuxcacues-

co, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Piedra. 14 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Chihuahua: Uno del Distrito de Abasolo, municipalidad de Victoria.

Colima: Uno del partido y municipalidad de Colima.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 153 habitantes.

Hidalgo: Uno del Distrito de Jacala, municipalidad de Alamos, con 44 habitantes.

Jalisco: Dos del cantón de Colotlán, municipalidades de Colotlán y Huejúcar.

Nuevo León: Dos pertenecientes á las municipalidades de China y Galeana.

Sonora: Uno del Distrito de Hermosillo, municipalidad de Seris.

Tamaulipas: Dos del Distrito del Norte, municipalidades de Llave y Reynosa.—Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Soto la Marina.

Tepic: Uno del Distrito y municipalidad de Santiago.

Veracruz: Uno del cantón de Veracruz, municipalidad de Alvarado.

Piedra. Laguna del río del Limón, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

Piedra. Ribera de la municipalidad y partido de Cunduacán, Estado de Tabasco, 241 habitantes.

Piedra. Rancho de la municipalidad de Jalpa, Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.

Piedra agujereada. Rancho del municipio del Armadillo, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.—Otro del Estado de Jalisco, cantón de Sayula, y municipalidad de Zacualco.

Piedra amarilla. Rancho de la agencia municipal de Tlapanalquihuitl, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, situado en un llano. Sus habitantes hablan el chaltino.

Piedra amarilla. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Tepatlán.—Otro más del cantón de Mascota, municipalidad de Huauchinango.

Piedra ancha. 6 ranchos del mismo nombre, á saber:

Durango: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Pueblo Nuevo.

Michoacán: Uno del Distrito de Apatzingán, municipalidad de Tepalcatepec, con 43 habitantes.

Oaxaca: Uno del Distrito y municipalidad de Jamiltepec.—Otro de la agencia municipal de Buenavista.

Puebla: Uno del Distrito de Alatriste, municipalidad de Chignahuapan.

Tepic: Uno del Distrito y municipalidad de Acajóneta.

Piedra azul. Rancho del municipio de Moctezuma, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Piedra blanca. Arroyo de agua permanente, del municipio de Landa, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro; se une al río Moctezuma en el punto llamado Tangojó.

Piedra blanca. Grupo de islas á la entrada del puerto de Huatulco, Estado de Oaxaca.

Piedra blanca (Punta de). Litoral de la República en el Pacífico, costa del Estado de Jalisco, bahía de Banderas. (Véase Banderas.)

Piedra blanca. 7 ranchos del mismo nombre en el orden que sigue:

Guerrero: Uno del Distrito de Tavares, municipalidad de San Marcos.

Jalisco: Uno del cantón de Sayula, municipalidad de Zacualco.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Uruapan.

Oaxaca: Uno del Distrito de Juchitán, municipalidad de Tapaná.—Otro del Distrito y municipalidad de Jamil-

tepec.—Otro más de la municipalidad de Pinotepa del Estado.

San Luis Potosí: Uno del partido de Catorce, municipalidad de Matehuala.

Piedra blanca del Mar (Islote de la). Litoral de la República en el Pacífico, costa del Territorio de Tepic, puerto de San Blas. (Véase este nombre.)

El islote de dicha denominación es una roca blanca de 145 pies de altura, que está situada al O. S. O. (magn.) 5½ millas de la boca del Río Grande de Santiago, y entre ella y el bajo que despidió esa desembocadura hay un estrecho pero seguro paso, habiendo al derredor de la roca una profundidad de 8 á 9 brazas.

Este islote es excelente punto de marcación para hacer el puerto de San Blas, que dista de él 12 millas al E. 6° S. (magn.) La costa entre la referida desembocadura del río y la entrada á aquel puerto, rumbo al E. S. E. (magn.) en una distancia de 7½ millas; y á 3 de aquella se halla la de una laguna que forma uno de los brazos de dicho río.

Entre este punta y la llamada de tierra, media una distancia de 11½ millas en dirección (aprox.) E. S. E. y su posición geográfica según la carta 622 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos: 21° 35' 30" de latitud N. y longitud 105° 30' 30" O.

Piedra blanca de Tierra (Islote de). Litoral de la República en el Pacífico, costa del Territorio de Tepic.

Dicho islote es una pequeña roca blanca de 58 pies de elevación, acompañada de otras dos aun más pequeñas, en sus lados del N. E. y S. O.; y queda á unos 6 cables al S. 32½° O. del castillo de la Entrada (véase puerto de San Blas) quedando entre ella y el cerro en que dicho castillo se encuentra, un paso limpio con 3 á 4 brazas de fondo. Entre este islote y el de la Piedra blanca del Mar media una distancia de 11½ millas O. N. O.

Piedra colorada. Hacienda del municipio de Penjamillo, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán, con 361 habitantes.

Piedra colorada. Rancho del municipio de Moctezuma, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Piedrada. Rancho de la agencia municipal de Ocotlán, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Piedra de agua. Rancho y congregación de la municipalidad de Jilotepec, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

Piedra de cal. Hacienda de la municipalidad y departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.—Otra del Estado de Sonora, Distrito de Sahuaripa, municipalidad de Arivichi.

Piedra de cal. Rancho de la congregación de Minicuiní, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Piedra del Molino. Rancho de la municipalidad de Sayula, cuarto cantón del Estado de Jalisco.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito y municipalidad de Tacámbaro.

Piedra de los Fierros. Rancho de la municipalidad de Santiago, Estado de Nuevo León.

Piedra del Toro. Rancho del municipio de Tlacamama, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Piedra de lumbré. Cerro de la comprensión del mineral de San Pedro Escamela, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

Piedra de lumbré. Rancho de la municipalidad de Moyahua, partido de Juchipila, Estado de Zacatecas.

Piedra Gorda. Partido y municipalidad del Estado de Guanajuato, cuyos límites son: al N. el partido de Purísima del Rincón; al E. los de Romita é Irapuato; al S. el de Pénjamo, y al O. el Estado de Jalisco. Posee 17,081 habitantes; distribuidos en las localidades siguientes:

Pueblo de Piedra Gorda.

9 haciendas: Atotonilco, Buenavista, Concepción, Paso

de la Canoá, Frías, Santa Lugarda, Maravillas, Puerta de San Juan, y Tultitlán, y 73 ranchos.

Piedra Gorda (San Pedro). Pueblo cabecera del partido y municipalidad de su nombre, Estado de Guanajuato, con 3,434 habitantes. Se halla situado á 18 leguas de Silao, 17 de León, 15 de Pénjamo, y 12 de los pueblos del Rincón, que son las cabeceras de sus curatos colindantes por el lado de Michoacán.

Congregación fundada por D. Juan Montañez y otros españoles, en Enero de 1684.

Además de esta iglesia hay cuatro capillas, y son conocidas con los nombres siguientes: el Señor del Perdon y Señor San José, coetáneas de la fundación del pueblo; Nuestra Señora de San Juan, de moderna construcción.

La población se halla situada al pie de una loma, en un llano rodeado de pantanos, que hacen malsano el clima y dominantes las calenturas intermitentes.

El año de 1810 se iba extendiendo el caserío por la parte elevada del cerro inmediato; así lo demuestra la suntuosa fábrica de un templo que se comenzó á levantar en honor del Corazón de Jesús.

A distancia de poco más de una legua de Piedra Gorda pasa ya bastante caudaloso el río Turbio, sobre el cual el vecindario hizo construir un puente que liga el camino de Guanajuato á Guadalajara.

Dentro del casco de Piedra Gorda hay cuatro manantiales de agua dulce, conocidos con los nombres del Carmen, la Alcantarilla, Pocitos, y Paredes. Además del río Turbio pasan por el territorio del curato, el del Sabino, el de Jalpa, y el de Frías, que son menos caudalosos que aquel, al cual se unen.

Los arroyos de Isabelota, Santa Lugarda, Santa Inés y el Sauz, rodean la población.

Los terrenos de Piedra Gorda son propios para el cultivo de la linaza.

Piedra Gorda puede gloriarse de que hayan nacido en su recinto algunos personajes notables: el Ilmo. Sr. D. Juan Cayetano Portugal, obispo de Michoacán; su hermano el Dr. D. José María; el Sr. D. José Antonio Torres, cuadrillo de la Independencia que ocupó á Guadalajara; los tres hermanos Olazaranes, eclesiásticos de gran literatura; los doctores Arlegui y Gallaga, y el Sr. Lic. D. Manuel Doblado.

Piedra Gorda (San José). Pueblo de la municipalidad de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo, con 123 habitantes.

Piedra Gorda. Picachos en el pórvido abigarrado del mineral del Favor, á orillas de la cañada de Tepalcates, Sinaloa, camino de Mazatlán á Durango.

Piedra Gorda. 8 ranchos del mismo nombre reparitados como sigue:

Durango: Uno del partido de San Dimas, municipalidad de Ventanas.

Guanajuato: Uno del partido de Victoria, municipalidad de Xichú.

Jalisco: Uno del cantón de Autlán, municipalidad de Ayutla.—Otro del cantón y municipalidad de Sayula.

Michoacán: Uno del Distrito de la Piedad, municipalidad de Tanhuato, con 100 habitantes.

Oaxaca: Uno del Distrito de Juchitán, municipalidad de Tapaná.

Sinaloa: Uno del Distrito del Rosario.

Zacatecas: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Guadalupe.

Piedra grande. Cordillera que toma su nombre de su cumbre principal, en el Distrito de Hidalgo, municipalidad de Cocula, Estado de Guerrero. Se extiende al O. del municipio en los límites con el de Aldama ó Telloapan, por espacio de doce leguas, y en dirección de N. á S.

Piedra grande. Hacienda del municipio de Zanatepec, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en

una planicie, á 19 leguas de la cabecera del Distrito, y á 91 de la capital del Estado. El clima es cálido.

Piedra grande. Hacienda de la municipalidad de Tejuipilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, con 374 habitantes.

Piedra grande. 6 ranchos del mismo nombre:

Jalisco: Uno del cantón de Guadalajara, municipalidad de Jocotepec.—Dos del cantón de Sayula, municipalidades de Amaueca y Zacualco.—Otro del cantón de Mascota, municipalidad de Huauchinango.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad del Maiz.

Tlaxcala: Uno del Distrito de Juárez, municipalidad de Huamantla.

Piedra herrada. Rancho de la municipalidad de Tepatlán, tercer cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.

Piedra imán. Cerro y criadero de hierro al N. de Coaleomán, Distrito de este nombre, Estado de Michoacán.

Piedra imán. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coaleomán, Estado de Michoacán, con 8 habitantes.

Piedra labrada. Rancho de la municipalidad de Yesca, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Piedra larga. Pueblo y sección municipal de la municipalidad de Guadalupe y Calvo, Distrito de Andrés del Río, Estado de Chihuahua. Tiene minas de plata.

Piedra larga. Rancho de la municipalidad de Coronado, partido de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 862 habitantes.—Otro del Estado de Veracruz, cantón de Tuxpan, municipalidad de Tepetzintla, con 205.

Piedra larga. Eminencia de la cordillera occidental del Valle de México, al E. del pueblo de Chimalpa.

Piedra montón. Rancho de la municipalidad de Atemajac de las Tablas, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Piedra negra. Rancho del municipio de Zanatepec, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en terreno plano, á 21 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 93 de la capital del Estado. El clima es cálido. Los habitantes hablan castellano y zapotecos.

Piedra parada. Rancho de la municipalidad de Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 8 habitantes.

Piedra parada. Eminencia de la sierra que recorre el istmo de Tehuantepec, al S. de Tarifa, Estado de Oaxaca. Tiene 16° 39' 8" de latitud N. y 94° 57' 46" de longitud O. de Greenwich. Su elevación sobre el nivel del mar es de 416 metros.

Piedra parada. Hacienda de la municipalidad de Ocosocoautla, departamento de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Piedra parada. 11 ranchos del mismo nombre distribuidos en el orden que sigue:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Piedra Gorda, con 88 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, con 60.

Jalisco: Uno del cantón de Sayula, municipalidad de Zacualco.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Huamantla.

Nuevo León: Dos pertenecientes á las municipalidades de General Bravo y Monterrey.

Oaxaca: Dos del Distrito de Jamiltepec, y otro del de Juchitán.

Veracruz: Uno del cantón de Coatepec, municipalidad de Coscatlán.—Otro del cantón de Jalapa, municipalidad de Tatatila.

Piedra pesada. Rancho de la municipalidad de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 31 habitantes.—Otro del Estado de Sonora, Distrito del Altar, y municipalidad de Oquitoa.

Piedra pintada. Rancho de la municipalidad de Coahuayana, Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 8 habitantes.—Otro del Estado de Sinaloa, Distrito de San Ignacio.

Piedra prieta. Puerto de las lomas de Pellotes, al S. de villa de Rosales, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila.

Piedra que se menea. Rancho del municipio de Zenzontepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca.

Piedra rajada. Rancho de la municipalidad de Tepalcatepec, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 39 habitantes.

Piedra redonda. Hacienda de la municipalidad de Solosuchiapa, Estado de Chiapas, departamento de Pichucalco.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito de Maravatío, municipalidad de Senguio, con 18 habitantes.

Piedras (Estero de las). Litoral de República en el Golfo de California, costa del Estado de Sinaloa.

El estero de dicho nombre es la entrada más septentrional de las que conducen a las lagunas que existen entre la desembocadura del Río Fuerte y la punta de San Ignacio. Tiene dicha entrada una anchura de media milla, y una angosta barra que se prolonga una corta distancia hacia afuera, y sobre la cual se hace una fuerte reventazón. Dicha barra se encuentra a 6 millas al S. de la isla arenosa, que está por el través de la desembocadura del Fuerte.

Piedras. Cerro y mineral de la jurisdicción de Tetzcala, Estado de Morelos. Produce salitre.

Piedras (Las). Hacienda de la municipalidad de la Palizada, partido del Carmen, Estado de Campeche.

Piedras (San Miguel). Pueblo cabecera de municipalidad del Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, con 727 habitantes mixtecos. Se encuentra situado en una loma tendida, a 15 leguas S.E. de la cabecera del Distrito, y a 18 N.O. de Oaxaca; su clima es frío, y su altura sobre el nivel del mar es de 1,820 metros. En mixteco se llama el pueblo Totuyoo que quiere decir: pedregal.

Piedras. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 100 habitantes.

Piedras. Punta de la costa veracruzana, a 29 kilómetros al S.E. de la barra de Nautla (cantón de Misantla).

Piedras. Punta en la costa de Yucatán, al O. de Sisal, a los 21° 10' de latitud N. y 90° 6' 30" de longitud O. de Greenwich.

Piedras. 11 ranchos del mismo nombre repartidos de la manera que sigue:

Durango: Uno del partido y municipalidad de Nazas.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo.

Jalisco: Uno del cantón segundo, municipalidad de San Juan de los Lagos.—Otro del cantón cuarto ó Sayula, municipalidad de Tapalpa.—Otro del cantón noveno ó Zapotlán, municipalidad de Pihuamo.

Michoacán: Uno del Distrito de Puruándiro, municipalidad de Huaniqueo, con 146 habitantes.

Morelos: Uno del Distrito de Cuautla Morelos, municipalidad de Ayala.

Oaxaca: Uno del Distrito de Tehuantepec, municipalidad de Tequisistlán.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Camargo.

Veracruz: Uno del cantón y municipalidad de Tantoyuca.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad del Fresnillo.

Piedras amarillae. Rancho de la municipalidad de Tecolotlán, quinto cantón (Ameca), Estado de Jalisco.

Piedras anchas. Rancho de la municipalidad de Tenamastlán, sexto cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

Piedras anchas. Rancho de la municipalidad de

Santa Ana Maya, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 25 habitantes.

Piedras azules. 4 ranchos del mismo nombre á saber:

Chihuahua: Uno del Distrito de Guerrero, municipalidad de Temosachic.

Durango: Uno del partido y municipalidad de la Capital.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, con 51 habitantes.

Zacatecas: Uno del partido de Sombrequete, municipalidad de Chalchihuites.

Piedras blancas (Rocas). Litoral de la República en el Golfo de California, costa del Estado de Sonora.

Así se denomina un grupo de tres peñascos de color blanquico, de los que uno tiene 60 pies y los otros dos 15 cada uno de altura, y que se encuentran situados como á $\frac{1}{2}$ de milla de la costa, y á 7 al S.E. de Morro colorado. (Véase este nombre.)

Piedras blancas. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.—Otro del Estado de Nuevo León, municipalidad de Montemorelos.

Piedras blancas (San José). Placeres de oro, en el Estado de Guerrero. Esta región aurífera, al O. de Coyuca, comprende un valle, cuyo centro de reunión de todas las aguas es el río de San Francisco del Oro, que desciende de la Sierra Madre, y desagua en el río de las Balsas cerca de Zirándaro.

Las minas de oro que se conocen son: la del Puerto (de los Aztecas, muy rica), Santa Rosalía, Mina grande, Algodoncillo, Tajo Juan Pérez, Pedregosa, Bronces, Ventana, Vibora, Zopilote, Lajitas, Gachupines, Pañito, Santos, Cigarrillo, Bejuquito, Pinzán Morado, Matilde, Copalillo, Mestañas, Brasil, Papagayo, y Guadalupe.

Piedras blancas. Mineral del municipio de Coyuca, Distrito de Mina, Estado de Guerrero; su mina en trabajo es de oro, denominada el Jabonero.

Piedras cargadas. De toba porfídica en la mesa del Pinal, mineral del Pánuco, Estado de Sinaloa.

Piedras coloradas. Rancho de la municipalidad de Indaparapeo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 111 habitantes.—Otro del Estado de Zacatecas, partido de Nochixtlán, municipalidad de Toyahua.

Piedras chinas. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.—Otro del Estado de Zacatecas, partido de Jerez, municipalidad de Tepetongo.

Piedras de amolar. Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.—Otro del cantón noveno ó Zapotlán, municipalidad de Tonaya.—Otro más del Estado de Oaxaca, Distrito y municipalidad de Jamiltepec.

Piedras gordas (Punta de). Litoral de México en el Golfo de California, costa oriental de la Península del mismo nombre.

Esta proyección de la costa meridional de la isla de Cerralvo (véase este nombre), que es una punta rocallosa y empinada, se encuentra á $\frac{1}{2}$ de milla de la punta extrema S.O. de dicha isla; y de ella se prolonga á un $\frac{1}{2}$ de milla un crestón de rocas, quedando como á 3 millas de la punta extrema S.E. de la misma isla.

Piedras gordas. Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 5 habitantes.—Otro del Estado de Jalisco, cantón de Autlán, municipalidad de Tenamastlán.

Piedras grandes. Cuatro ranchos del mismo nombre pertenecientes al Estado de Jalisco, en este orden: Uno del cantón de Guadalaajara, municipalidad de Tala.—Otro del cantón de Colotlán, municipalidad de Huejúcar.—Otro del cantón de Teocaltiche, municipalidad de San Miguel.—Otro del cantón de Tequila, municipalidad de San Miguel.

Piedras grandes. Rancho del Distrito de Alaristote (Chignahuapan), Estado de Puebla.

Piedras lisas. Rancho de la municipalidad de Mesticacán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Piedras lisas. Rancho de la municipalidad de Huimilpan, Distrito de Amealco, Estado de Querétaro, con 180 habitantes.

Piedras moradas. Rancho del Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa, situado á la margen izquierda del río del Rosario ó Baluarte.

Piedras negras. Municipalidad del Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila, Linda al N. con la municipalidad de Jiménez; al E. con el Río Bravo; al S. con la municipalidad de Fuente, y al O. la de Zaragoza. Tiene 4,000 habitantes distribuidos en las siguientes localidades:

Villa de Piedras negras.

Congregación del Moral.

9 ranchos: la Muralla, Vallado, Santos Coy, Navaja, González, Guevara, Rebeldes, Toro, y Molino.

Piedras negras. Villa y aduana fronteriza, cabecera de municipalidad del Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila. Se halla situada á 238 kilómetros al S.O. de la ciudad de Monclova, en la margen derecha del Río Bravo, y á 280 metros de altura sobre el nivel del mar. Fué fundada el año de 1849 por disposición del gobierno de D. Mariano Arista, siendo inspector de colonias de estos Distritos el general D. Antonio María Jáuregui. El comercio activo que sostiene como aduana fronteriza con los Estados Unidos, ha influido poderosamente en el aumento y progreso de la población; cuenta 2,300 habitantes.

La villa tiene templo parroquial, Jefatura política, Casa municipal, Administración aduana, Juzgados de Letras, Local, y del Registro civil, Recaudación de rentas, Administraciones del Timbre y del Correo, Oficina telegráfica, dos escuelas municipales de niños, y otras dos de niñas; una escuela particular de niños, tres imprentas, dos posadas en la Plaza de Armas, llamadas el Pílon de oro y J. Finn, un casino, un teatro en la calle de Morelos, y tres molinos.

Piedras negras (San José). Hacienda de la municipalidad de Tetla, Distrito de Morelos, Estado de Tlaxcala, con 54 habitantes. Se halla situada á 4 kilómetros al N. de la cabecera municipal.

Piedras negras (San Mateo). Hacienda de la municipalidad de Tetla, Distrito de Morelos, Estado de Tlaxcala, con 604 habitantes. Se halla situada á 5 $\frac{1}{2}$ kilómetros al N. de su cabecera municipal.

Piedras negras. Rancho de la municipalidad de Ocampo, partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 199 habitantes.

Piedras negras. 10 ranchos del mismo nombre, pertenecientes á los siguientes Estados:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Calvillo.

Chihuahua: Uno del Distrito de Camargo, municipalidad de Meoqui.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Abasolo, con 303 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 81 habitantes.

Jalisco: Uno del primer cantón, municipalidad de San Pedro.—Otro del quinto cantón, municipalidad de Ameca.—Otro del undécimo cantón ó Teocaltiche, municipalidad de Mesticacán.

Querétaro: Uno del Distrito de Jalpan, municipalidad de Landa.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Casas.

Veracruz: Uno del cantón y municipalidad de Tantoyuca.

Piedras pintadas. Cerro al O. de la hacienda de

San Marcos, Distrito de Acapulco, Estado de Guerrero.

Piedras quebradas. Rancho de la municipalidad de Amoltepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, situado en una cañada. Sus habitantes hablan el mixteco.

Piedras verdes. Pueblo y mineral de cobre, del Distrito de Arteaga, Estado de Chihuahua. Fué descubierto en 1864.

Piedras verdes. Rancho del Distrito de Bravos, municipalidad de Galeana, Estado de Chihuahua, á 40 kilómetros al O. de la villa de Galeana.—Otro del Distrito y municipalidad de Iturbide.

Piedra tendida (Arroyo de). Estado de Oaxaca, Distrito de Yautepec; procede del cerro del Capulín; corre de N. á S., y se une en terrenos de Agua blanca, con el Pescadito.

Piedra volteada. Rancho de la prefectura y municipalidad de Santiago, Territorio de Tepic.

Piedra y el Muerto. Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

Piedrera. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Zacatecas.

Piedrita. Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 25 habitantes.—Otro del Estado de Nuevo León, municipalidad de General Terán, con 11 habitantes.

Piedritas. Rancho de la municipalidad de Nuevo Morelos, cuarto Distrito ó sea de Tula, Estado de Tamaulipas.

Pie gordo. Rancho del municipio de Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Pierzón. Hacienda de la municipalidad de Terrenate, Distrito de Magdalena, Estado de Sonora.

Piginto (Río del). Litoral de la República en el Pacífico, costa del Estado de Jalisco, bahía de Banderas. (Véase Banderas y Ameca ó Piginto, río.)

Pihualtepec. Rancho y congregación de la municipalidad de Tatatila, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

Pihuamo. Pueblo cabecera de municipalidad, del noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco, con 1,200 habitantes agricultores en general. Se halla situado á 55 kilómetros al S.E. de Zapotlán.

Pihuamo. Municipalidad del noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco. Forman la municipalidad las siguientes localidades:

Pueblo de Pihuamo.

5 haciendas: Higuera, Miahuatlán, el Tule, Belem, y el Naranja.

18 ranchos: Padilla, la Concepción, Llano de Coyotes, Santa Cruz, Valle florido, Dolores, Platanar, la Higuera, el Frijol, Osto, las Tablas, el Naranjito, Ferrería, Piedras, Fresnillo, Negros, Huizaches, Cajita.

Pihtuch. Finca rústica de la municipalidad de Cenotillo, partido de Espita, Estado de Yucatán.

Pijjiapan. (Pixixiapan; río de los pijjes ó pichichiles; pixixilli, nombre de una ave, y apan, río.) Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, departamento de Tonalá, Estado de Chiapas. Se halla situado en la costa del Pacífico, á 70 kilómetros al E. del puerto de Tonalá. El clima es cálido. La municipalidad cuenta 1,286 habitantes, distribuidos en el pueblo, en 3 haciendas: San Antonio, Cuapa, y San Diego, y en 13 ranchos: Espíritu Santo, Coyotera, San José, Higuera, Río bobo, Carretas, Crapa, Tolomito, Encomienda, Maratón, Tapachulita, Tema, y la Reforma.

Pijis (Río). Estado de Oaxaca, Distrito de Yautepec; nace del N. de San Pedro Ocotepc, y se une al Chusnabán en el Trapiche de Santa Cruz.

Pijutla. Rancho de indios chontales de la municipalidad de Huamelula, en el Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.